

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
PROFESIONAL.-

REQUINOA, Marzo 10 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. DOMINGO JOSE IZQUIERDO ECHEVERRIA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente profesional de **"ABOGADO"**, ROL N° 3000002.

El Informe de Visita Inspectiva y Control de fecha 08 de Marzo de 2011, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente la oficina no está funcionando.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 10/03/2011, en Memo N° 101 de fecha 09 de Marzo del 2011, recepcionado en este depto. con fecha 10/03/2011.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes profesionales rol N° 3000002, de **"ABOGADO"**, con domicilio comercial ubicado en Fundo San José de Pichiguao, comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **Sr. DOMINGO JOSE IZQUIERDO ECHEVERRIA**, Rut. N° 5.167.818-4, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 21 de Enero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.